

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE SEPTIEMBRE, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
01	03/09/2020	Acuerdo Ejecutivo No. 039-2020	35,359	ARTÍCULO 1. Autorizar a la señora Procuradora General de la República, Abogada Lidia Estela Cardona para que en nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca ante notario público a efecto de suscribir la constitución legal de una sociedad mercantil anónima unipersonal, con exclusión de toda participación de capitales privados, con la finalidad de coadyuvar con el Estado en la administración y operación de los Aeropuertos internacionales "GOLOSÓN" (LA CEIBA), "JUAN MANUEL GÁLVEZ" (ROATÁN) y "RAMÓN VILLEDA MORALES" (SAN PEDRO SULA), dicha Sociedad será por tiempo determinado, mientras se lleva a cabo el proceso de Licitación Pública Internacional para la Concesión de la administración y operación de los Aeropuertos en mención.

Lic. María de los Angeles Villeda General
Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
02	08/09/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-010-2019	35,361	ARTÍCULO 1. - En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Presupuesto, toda iniciativa que implique un aumento al monto total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República deberá contar con el Análisis de Impacto Fiscal (AIF).
03	08/09/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2020	35,361	ARTÍCULO 1. - Reformar los Artículos 1, 4, 6, 7 y 10 del Decreto Ejecutivo Número PCM-032-2017, contentivo de la creación de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 19 de mayo de 2017, los cuales se leerán de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1.- Créase la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), como una entidad Desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (Sesal) adscrita al Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia funcional, técnica, financiera, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica, responsable de la supervisión, revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal.

Lic. María de los Angeles Mila Guzmán
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE SEPTIEMBRE, 2020.**

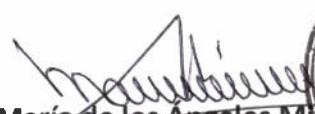
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
04	08/09/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-015-2020	35,361	ARTÍCULO 1. DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. Créase el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), como un Ente de Seguridad Nacional, Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ejerciendo su competencia a nivel nacional, con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, facultades para suscribir Convenios de Cooperación Técnica y Administrativa con organismos nacionales e internacionales en materia Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad Alimentaria con el objetivo de velar por la protección de las personas, de los animales y para preservar los vegetales, así como la conservación e inocuidad de sus productos y subproductos contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria.

Lic. María de los Angeles Milla Guzmán
Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
05	09/09/2020	Decreto Ejecutivo No.PCM-085-2020	35,364	<p>ARTÍCULO 1. PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES.</p> <p>Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República, emitida mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado Número PCM-082-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de agosto del 2020, Edición No. 35,351. Dicha restricción será efectiva a partir del siete (7) hasta el trece (13) de septiembre del año dos mil veinte (2020). Como la norma Constitucional así lo establece en su Artículo 187 numeral 4, se convoca al Congreso Nacional para que dentro del plazo de treinta (30) días, conozca de dicho Decreto y lo ratifique, modifique o impruebe.</p>


 Lic. María de los Angeles Mina Guzmán
 Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
06	19/09/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-090-2020	35,371	<p>ARTÍCULO 1. PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES.</p> <p>Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República, emitida mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado Número PCM-085-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 06 de septiembre del 2020, Edición No. 35,364. Dicha restricción será efectiva a partir del catorce (14) hasta el veinte (20) de septiembre del año dos mil veinte (2020). Como la norma Constitucional así lo establece en su Artículo 187 numeral 4, se convoca al Congreso Nacional para que dentro del plazo de treinta (30) días, conozca de dicho Decreto y lo ratifique, modifique o impruebe.</p>


 Lic. María de los Ángeles Mila Günera
 Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
07	24/09/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-087-2020	35,372	ARTÍCULO 1. Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que asigne una partida presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia como órgano coordinador de la Dirección Nacional de Intervención Social (DINIS), la cantidad de hasta Sesenta millones de lempiras (L60,000,000.00), durante el Ejercicio Fiscal 2020 para el cumplimiento de las funciones establecidas a la DINIS en el Decreto Ejecutivo PCM-56-2014 de fecha 8 de septiembre de 2014. El financiamiento de esta asignación presupuestaria podrá ser de los recursos autorizados y gestionados por medio del Decreto Legislativo 33-2020. La Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia debe presentar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la programación de gasto que realizará la Dirección Nacional de Intervención Social (DINIS) durante el Ejercicio Fiscal 2020.


 Lic. María de los Angeles Milla Guzmán
 Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE SEPTIEMBRE, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
08	24/09/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-091-2020	35,372	ARTÍCULO 1. Aprobar el Addendum al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2021-2024, con el fin de actualizar las perspectivas fiscales para el periodo 2021- 2024, el cual incluye los efectos del COVID-19 y es coherente con los ajustes realizados a los supuestos macroeconómicos establecidos en la segunda revisión del Programa Monetarios (PM) 2020-2021.
09	26/09/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-088-2020	35,374	ARTÍCULO 1.- Interpretar el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. PCM-029-2020 de fecha 6 de abril de dos mil veinte (2020), publicado en fecha 7 de abril de 2020 en el Diario Oficial “La Gaceta”, a fin de dilucidar lo dispuesto en los dos primeros párrafos del mencionado artículo se establece sin perjuicio de la facultad, que tienen las instituciones públicas, de realizar compras y adquisiciones de bienes y servicios por medio de los procedimientos y mecanismos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos.

Lic. María de los Angeles Milla Guñera
Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
10	26/09/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-089-202	35,374	ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que posterior a la entrada en vigencia del presente Decreto, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, de manera inmediata realice las acciones necesarias ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el propósito de que apruebe la modificación contractual correspondiente para asignar en forma directa y exclusiva a la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H) en sustitución de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), como Organismo Ejecutor del Proyecto de Fortalecimiento Integral de la Red de Atención de Traumas y Urgencias de Tegucigalpa que es financiado a través del Contrato de Préstamo No.4713-BL-HO.

Lic. María de los Angeles Milas Gúnera
Secretaria General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, 2020.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
11	23/09/2020	Decreto ejecutivo No. PCM-092-2020	35,377	<p>ARTÍCULO 1.- PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES.</p> <p>Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República, emitida mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado Número PCM-090-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 13 de septiembre del 2020, Edición No. 35,371. Dicha restricción será efectiva a partir del veintiuno (21) hasta el veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinte (2020). Como la norma Constitucional así lo establece en su Artículo 187 numeral 4, se convoca al Congreso Nacional para que dentro del plazo de treinta (30) días, conozca de dicho Decreto y lo ratifique, modifique o impruebe.</p>


 Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
 Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE SEPTIEMBRE, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
12	02/10/2020	ACUERDO-ONCAE-001-2020	35,382	PRIMERO: Que a partir de la fecha siete (7) hasta el treinta (30) de septiembre del 2020 se delega las funciones de Secretaria General a Brenda Carolina Márquez Pinto .
13	02/10/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-094-2020	35,384	ARTÍCULO 1.- PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES. Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República, emitida mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado Número PCM-092-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 20 de septiembre del 2020, Edición No. 35,377. Dicha restricción será efectiva a partir del veintiocho (28) de septiembre hasta el cuatro (04) de octubre del año dos mil veinte (2020). Como la norma Constitucional así lo establece en su Artículo 187 numeral 4, se convoca al Congreso Nacional para que dentro del plazo de treinta (30) días, conozca de dicho Decreto y lo ratifique, modifique o impruebe.

Lic. María de los Angeles Milla Guevara
Secretaria General

